



I. Municipalidad de
ValLENAR

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

APRUEBESE CONTRATO SUSCRITO
ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y CAS CHILE S.A. POR SERVICIO DE
ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE
SOFTWARE.

28 MAYO 2021

VALLENAR,

01497

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

1. Contrato de fecha 29 de abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y empresa **CAS CHILE S.A., RUT N°69.030.500-3.**
2. Decreto Exento N° 1039 de fecha 13 de abril de 2021, que Autoriza Trato Directo "Para Contratar Servicio De Arriendo Y Mantenimiento de Software a Empresa CAS Chile S.A."
3. Memo N° 232/2021, de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el Director de Administración y Finanzas dirigido al Director de Asesoría Jurídica, solicitando la realización del acto administrativo que autorice contratar el servicio de arriendo y mantenimiento de software a empresa CAS Chile S.A.
4. Memo N° 239/2021, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el Director de Administración y Finanzas dirigido al Director de Asesoría Jurídica, que complementa el anterior Memo N° 232/2021.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 751 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de abril de 2021.
6. Cotización del servicio solicitado a la empresa CAS Chile.
7. Informe N°68 de la Encargada del Departamento Informática.
8. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
9. D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7, letra e).
10. Decreto N°3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, que nombra a Don Víctor Isla Lutz como Alcalde Suplente de la comuna de ValLENAR.
11. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de la I. Municipalidad de ValLENAR de contratar vía Servicio de Arriendo y Mantenimiento de Software a la Empresa CAS Chile S.A..
2. Que, mediante Decreto Exento N° 1039 de fecha 13 de abril de 2021, se autorizó la contratación por trato directo del Servicio de Arriendo y Mantenimiento de Software a la Empresa CAS Chile S.A., por el plazo de 9 (nueve) meses, entre los meses de abril y diciembre del año de 2021, por la suma de por la suma de \$2.611.110 (dos millones seiscientos once mil ciento diez pesos) IVA incluido, mensuales.
3. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la I. Municipalidad de ValLENAR requiere aprobar el contrato por el servicio antes mencionado.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y empresa CAS CHILE S.A., [REDACTED], de fecha 29 de abril de 2021, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Vallenar mediante Decreto Exento N° 1039, de fecha 13 de abril de 2021, autorizó la contratación modalidad trato directo con la empresa CAS Chile S.A., por el "servicio de arriendo y mantenimiento de software por el plazo de 9 meses", en atención a lo establecido en el artículo 10 N° 7, letra e), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

SEGUNDO: Por este instrumento, la parte contratada se obliga a prestar los servicios antes mencionados, según los términos de referencias para la prestación del servicio que se incorporan al presente contrato y no se reproducen por darse como conocidos por las partes.

TERCERO: El valor del contrato es la suma de \$2.611.110 (dos millones seiscientos once mil ciento diez pesos) IVA incluido, mensuales, por el plazo de 9 (nueve) meses, entre abril y diciembre de 2021.

CUARTO: Los gastos demandados por la contratación de este servicio serán imputados al Ítem 215-22-11-003-000-000, "Servicios Informáticos", área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal vigente.

QUINTO: Los servicios prestados por el contratante se realizarán a contar del 01 de abril de 2021.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar prorrogando expresamente la jurisdicción ante sus Tribunales.

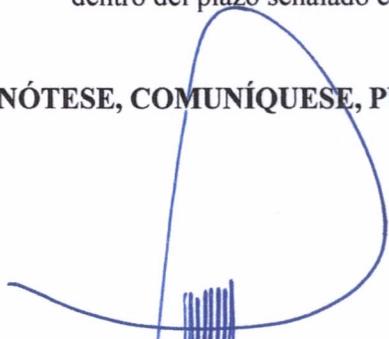
SEPTIMO: La personería de don GONZALO CORTÉS RAMÍREZ, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto N° 1431, de fecha 16 de abril de 2021, el cual lo designa como Alcalde Suplente.

OCTAVO: La personería de don CLAUDIO VALDÉS LARRONDO, para actuar en representación de la empresa CAS Chile S.A., consta en escritura pública de fecha 02 de septiembre de 2014, repertorio N°7855, autorizada ante el Notario Público don Pablo González Caamaño de la 9na. Notaría Pública de Santiago, por la cual se redujo el Acta de la 12ma. Sesión Extraordinaria del Directorio de la Sociedad Anónima "CAS CHILE S.A. de I", celebrada el 29 de agosto de 2014, en la cual se le designó como Gerente General de la empresa referida con las facultades necesarias para suscribir este contrato.

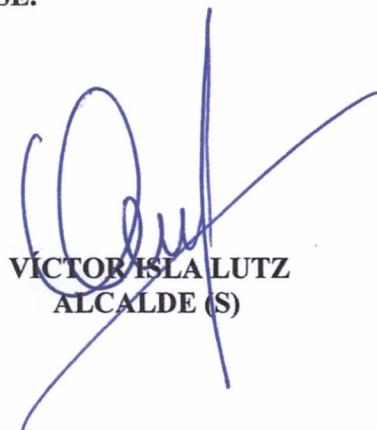
NOVENO: El presente contrato se firma en 7 ejemplares, quedando uno en poder del contratante, y los restantes, en poder del Municipio.

2. **AUTORÍCESE y EMÍTASE**, la(s) orden(es) de compra(s) correspondiente(s) a nombre de la empresa la empresa CAS Chile S.A., [REDACTED] representada legalmente por su Gerente General, don CLAUDIO ANDRÉS VALDÉS LARRONDO, Cédula de Identidad [REDACTED]
3. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VÍCTOR ISLA LUTZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Administrador municipal.
 - Informática.
 - SECPLA (licitaciones).
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control Interno.
 - Arch. Of. De Partes. /
- VIL/MPG/JVA/pgm.-

CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CON

EMPRESA CAS CHILE S.A.

En ValLENAR, a 29 de abril de 2021, comparecen, por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario [REDACTED], representada legalmente por su por su Alcalde (S) don **GONZALO CORTÉS RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio, para estos efectos, en Plaza O'Higgins N° 25 de la comuna de ValLENAR, y por la otra parte, la empresa **CAS Chile S.A.**, Rol Único Tributario [REDACTED], representada legalmente por su Gerente General, don **CLAUDIO ANDRÉS VALDÉS LARRONDO**, chileno, casado, ingeniero, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] 9, ambos domiciliados en calle [REDACTED] todos mayores de edad, y se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para celebrar el presente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de ValLENAR mediante Decreto Exento N° 1039, de fecha 13 de abril de 2021, autorizó la contratación modalidad trato directo con la empresa **CAS Chile S.A.**, por el "servicio de arriendo y mantenimiento de software por el plazo de 9 meses", en atención a lo establecido en el artículo 10 N° 7, letra e), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

SEGUNDO: Por este instrumento, la parte contratada se obliga a prestar los servicios antes mencionados, según los términos de referencias para la prestación del servicio que se incorporan al presente contrato y no se reproducen por darse como conocidos por las partes.

TERCERO: El valor del contrato es la suma de \$2.611.110 (dos millones seiscientos once mil ciento diez pesos) IVA incluido, mensuales, por el plazo de 9 (nueve) meses, entre abril y diciembre de 2021.

CUARTO: Los gastos demandados por la contratación de este servicio serán imputados al Ítem 215-22-11-003-000-000, "Servicios Informáticos", área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal vigente.

QUINTO: Los servicios prestados por el contratante se realizarán a contar del 01 de abril de 2021.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR prorrogando expresamente la jurisdicción ante sus Tribunales.

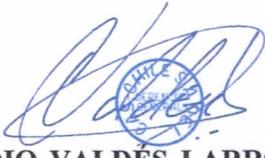
SEPTIMO: La personería de don **GONZALO CORTÉS RAMÍREZ**, para actuar en representación de la I. Municipalidad de ValLENAR, consta en Decreto N° 1431, de fecha 16 de abril de 2021, el cual lo designa como Alcalde Suplente.

OCTAVO: La personería de don **CLAUDIO VALDÉS LARRONDO**, para actuar en representación de la empresa **CAS Chile S.A.**, consta en escritura pública de fecha 02 de septiembre



de 2014, repertorio N°7855, autorizada ante el Notario Público don Pablo González Caamaño de la 9na. Notaría Pública de Santiago, por la cual se redujo el Acta de la 12ma. Sesión Extraordinaria del Directorio de la Sociedad Anónima "CAS CHILE S.A. de I", celebrada el 29 de agosto de 2014, en la cual se le designó como Gerente General de la empresa referida con las facultades necesarias para suscribir este contrato.

NOVENO: El presente contrato se firma en 7 ejemplares, quedando uno en poder del contratante, y los restantes, en poder del Municipio.


CLAUDIO VALDÉS LARRONDO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR




GONZALO CORTÉS RAMÍREZ
ALCALDE (S)




FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GCR/EIA/J. A. spgm



de 2014, expediente N° 7853, autorizada ante el Notario Público don Pedro González Carrasco de la
9na. Notaría Pública de Santiago, por la cual se ratificó el Acta de la 13ma. Sesión Extraordinaria del
Directorio de la Sociedad Anónima "GAS CHILE S.A." de fecha 17 de septiembre de 2014, en
la cual se designó como Gerente General de la compañía referida con las facultades necesarias para
celebrar este contrato.

NOVENO: El presente contrato se firmó en 7 ejemplares, quedando uno en poder del contratante
los restantes en poder del municipio.

(Faint mirrored text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page)

RECEPCIÓN
09 JUN. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA